

AVISO MODIFICATORIO N° 1

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL – INC*2022 DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

CONSIDERANDO QUE:

- 1- A través de la Resolución N° 090 del 03 de marzo de 2022, el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA realizó la publicación “Por medio de la cual se da Apertura a la Convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural – INC*2022 del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”.
- 2- La citada convocatoria incluye en el Artículo Tercero un cronograma en el que se establece la siguiente actividad: “Recepción de documentos físicos de los proyectos priorizados”, con fecha límite hasta el 15 de mayo de 2022, requisito que se suprime por lineamientos del Ministerio de Cultura.
- 3- Atendiendo a la Resolución N° 0049 del 07 de febrero de 2022, el envío de la documentación de los proyectos la realizará el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, de acuerdo con lo definido en el Artículo 4, Etapas de la Presentación de Proyectos:
*“(…) 5. **Elaboración del Plan de inversión:** A más tardar el quince (15) de mayo, los Departamentos o el Distrito Capital registrarán los proyectos viabilizados en el Plan de Inversión por el aplicativo SIG del Ministerio de Cultura.(…)*
*(…) 7. **Solicitud de concepto ante el Ministerio de Cultura:** Una vez publicado el Plan de Inversión en la plataforma SIG del Ministerio de Cultura, los Departamentos y el distrito Capital, a más tardar el treinta (30) de mayo, deberán enviar los proyectos a la oficina asesora de Planeación (…)*. En este orden de ideas, los proyectos serán enviados al Ministerio por el Departamento de manera digital.
- 4- La fecha del trámite de conceptos ante el Ministerio de Cultura queda igual, es decir, del 15 al 30 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

SE MODIFICA

- 1- Artículo Tercero, cronograma, en lo pertinente, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Inscripción de proyectos en la plataforma SIG del Ministerio de Cultura.	Hasta mayo 15 de 2022	No aplica	Ministerio de Cultura, portal web.
Trámite de conceptos ante el Ministerio de Cultura.	A partir del 15 y hasta el 30 de mayo de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co

- 2- Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.
- 3- Esta modificación se publicará en el sitio web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día 05 de mayo de 2022.

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Directora

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista – Convocatorias Culturales.	Revisó: Monica María Henao Liberos Profesional U.- Líder de Patrimonio 	Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
--	--	---



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe
Teléfono: (57-4) 320 9780 Fax: +57 (4) 251 846 | Carrera 51 # 52-03 Medellín - Colombia
E-mail: contacto@culturantioquia.gov.co - www.culturantioquia.gov.co NIT 900.425.129-0

